

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202201002 ✓ FECHA: 06/01/2022 ✓ TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 12-2022 ✓
FECHA AUTORIZA: 14/01/2022 USUARIO AUTORIZO:: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	50,034.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 12-2022 de 06/01/2022
13000000020000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente ✓	23,021.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 12-2022 de 06/01/2022
13000000010000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente ✓	0.00	73,055.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 12-2022 de 06/01/2022

TOTALES 73,055.00 ✓ 73,055.00


 Silvia Sosa Melint
 Coordinadora Sección de Presupuesto





Guatemala,
14 de Enero de 2022

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

REFERENCIA
SP-032-2022
2022-4248
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 ENE 2022
Hora: 10:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 260-2021, de fecha 14 de Diciembre 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2022. Asimismo, en Resolución de Junta Directiva No. 334-2021 (Modificación de la escala salarial de la plaza de Auditor Interno del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 490-2021 (aprobación de reestructura organizacional del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 491-2021 (aprobación de la Nueva Tabla de Escalas Salariales) y Resolución de Junta Directiva No. 492-2021 (aprobación de Estructura Organizacional del FHA.), autorizaron la modificación a la estructura presupuestaria

En base a lo anterior y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 12-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 015

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2022, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,719,837.00 debido a las aprobaciones de asignaciones de plazas se necesitan Q. 1,792,892.00 por lo que se solicitan Q. 732,055.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
SUGGERENTE FINANCIERO
Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
|*PBX 2323-5656 -2323-5757 | www.fhagob.gt

Guatemala,
14 de Enero de 2022

REFERENCIA
SP-033-2022

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 260-2021, de fecha 14 de Diciembre 2021, se aprobó el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2022**. Asimismo, en Resolución de Junta Directiva No. 334-2021 (Modificación de la escala salarial de la plaza de Auditor Interno del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 490-2021 (aprobación de reestructura organizacional del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 491-2021 (aprobación de la Nueva Tabla de Escalas Salariales) y Resolución de Junta Directiva No. 492-2021 (aprobación de Estructura Organizacional del FHA.), autorizaron la modificación a la estructura presupuestaria

En base a lo anterior y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 12-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REGLÓN 015

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2022, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,719,837.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 1,792,892.00 por lo que se solicitan Q. 73,055.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REF: SP-033-2022** enviado el **18/01/2022** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **18/01/2022 10:34:37**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

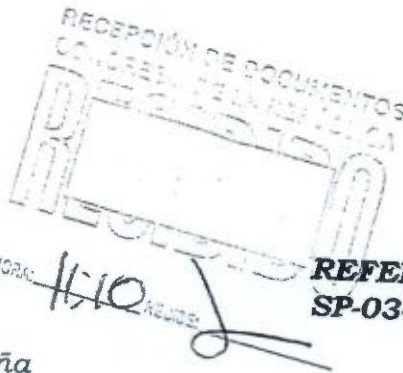
La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos



Guatemala,
14 de Enero de 2022



REFERENCIA
SP-034-2022

Licenciada:
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 260-2021, de fecha 14 de Diciembre 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomente de Hipotecas Aseguradas para el año 2022. Asimismo, en Resolución de Junta Directiva No. 334-2021 (Modificación de la escala salarial de la plaza de Auditor Interno del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 490-2021 (aprobación de reestructura organizacional del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 491-2021 (aprobación de la Nueva Tabla de Escalas Salariales) y Resolución de Junta Directiva No. 492-2021 (aprobación de Estructura Organizacional del FHA.), autorizaron la modificación a la estructura presupuestaria

En base a lo anterior y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 12-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

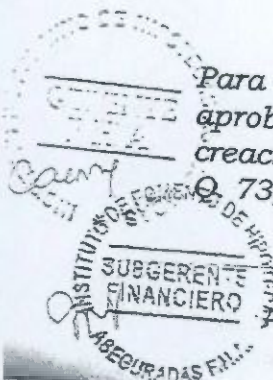
015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 015

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

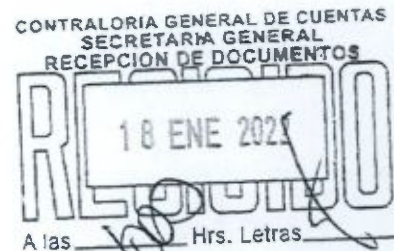
Para la Ejecución Presupuestaria del año 2022, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,719,837.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 1,792,892.00 por lo que se solicitan Q. 73,055.00



Guatemala,
14 de Enero de 2022

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

REFERENCIA
SP-035-2022



Doctor Salazar:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 260-2021, de fecha 14 de Diciembre 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2022. Asimismo, en Resolución de Junta Directiva No. 334-2021 (Modificación de la escala salarial de la plaza de Auditor Interno del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 490-2021 (aprobación de reestructura organizacional del FHA), Resolución de Junta Directiva No. 491-2021 (aprobación de la Nueva Tabla de Escalas Salariales) y Resolución de Junta Directiva No. 492-2021 (aprobación de Estructura Organizacional del FHA.), autorizaron la modificación a la estructura presupuestaria

En base a lo anterior y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 12-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 015

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2022, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,719,837.00 debido a las aprobaciones de asignaciones de plazas se necesitan Q. 1,792,892.00 por lo que se solicitan

INSTITUTO DE FOMENTO DE
SUGGEREN
FINANCIERO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
Recursos que se Debitan del Renglón:			
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q	23,021.00	
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	Q	50,034.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglones:			
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q	73,055.00	
Totales	Q	73,055.00	Q 73,055.00



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 12-2022

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (12-2022), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (1-2022), APROBADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2022

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-004-2021, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q73,055.00, recursos que servirán para financiar la Bonificación por productividad única y extraordinaria, renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, para el ejercicio fiscal 2022;

Considerando:

Que derivado de los cambios autorizados por Junta Directiva mediante resoluciones números: 334-2021, 490-2021, 491-2021 y 492-2021, se hace necesario modificar las asignaciones presupuestarias del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022;

Considerando:

Que mediante Resolución de Junta Directiva Número 229-2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2022;

Considerando:

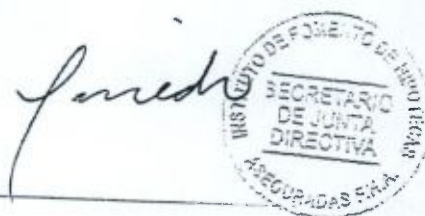
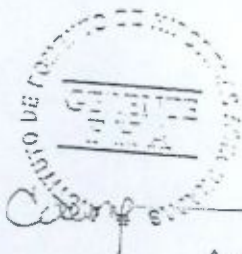
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA,

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente modificación de asignaciones presupuestarias:



Resolución No. 12-2022
Hoja 2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
Recursos que se Debitan del Renglón:			
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q	23,021.00	
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	Q	50,034.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:			
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q		73,055.00
Totales	Q	73,055.00	Q 73,055.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Lily Pineda Barrera
Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

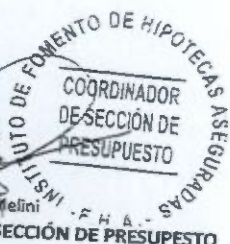




JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

**RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2022
Aprobado 2022	77,131,225.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 para financiar los renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional	- 351,675.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 015 Complementos específicos al personal permanente	- 50,034.00
Recursos Disponibles	76,729,516.00



[Handwritten signature]

Silvia Elizabeth Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

14/01/2022 12:14 p. m.